

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Resolución del director general de Control de la Edificación por la que se declara que la planta alta del ala derecha del edificio de la finca sita en el número 8 de la calle de Carnicer, que colinda con la finca sita en el número 6 de la misma calle, se encuentra en ruina física inminente, y por la que se requiere a la propiedad de la finca colindante sita en el número 6 de la calle de Carnicer para que facilite el acceso urgente e inmediato a su patio posterior, sobre el que existe un peligro de derrumbe de la parte alta derecha, y para que desaloje y clausure de forma inmediata dicho patio.

Habiéndose intentando sin efecto la notificación en el domicilio de la interesada, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por medio del presente anuncio, pudiendo consultar los textos íntegros en la Unidad de Expedientes Contradictorios de Ruina (UTECR), sita en la calle Guatemala, número 13, 28016 Madrid.

Expediente número: 711/2011/10556.

Trámite que se notifica: calle de Carnicer, número 8. Notificación de la resolución de 9 de julio de 2012, del director general de Control de la Edificación, por la que se declara, al amparo de lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículos 81 y 83 de la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones de 30 de noviembre de 2011, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de diciembre de 2011 (OCRERE), que la planta alta del ala derecha del edificio de la finca sita en el número 8 de la calle de Carnicer, que colinda con la finca sita en el número 6 de la misma calle, se encuentra en estado de ruina física inminente, cuya demolición se tramita en el curso del expediente número 711/2012/18729 a cargo del Departamento de Intervención en la Edificación del Servicio de Conservación y Edificación Deficiente; por la que se requiere a la propiedad de la finca sita en el número 6 de la calle de Carnicer, de esta capital, para que facilite el acceso urgente e inmediato a su patio posterior, sobre el que existe un peligro de derrumbe de la parte alta derecha de la finca sita en el número 8 de la misma calle, a los técnicos adscritos a la UTECR y a los operarios de la compañía adjudicataria de las obras municipales de esta naturaleza ("Ortiz Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima"), a fin de permitir la ejecución de los trabajos de su demolición controlada y aseguramiento. Asimismo, se le requiere para que desaloje y clausure de forma inmediata dicho patio, evitando la circulación de personas y vehículos, y para que permita la instalación de un andamio y de los medios precisos para llevar a cabo las obras descritas, así como la circulación de operarios y el acarreo de materiales y escombros hasta la finalización de los trabajos.

Se le significa que será de su exclusiva responsabilidad cualquier accidente o daños a las personas o bienes que pudiera producirse por causa del incumplimiento de este requerimiento. Asimismo, se le comunica que, en caso de que se retrase o impida la actuación, inmediata iniciada por imposibilidad de acceso al patio, se procederá a adoptar las medidas oportunas para obtener la correspondiente autorización judicial de entrada.

Lo que se informa para su conocimiento y a los efectos oportunos. Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso de reposición, ante el coordinador general de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros estime oportuno deducir.

Madrid, a 17 de julio de 2012.—El jefe del Departamento de Gestión, Juan Carlos Rodríguez Álvarez.

(01/2.477/12)